
La predicación y la estructura argumental*

Ángeles Carrasco Gutiérrez

Universidad de Castilla-La Mancha

angeles.cgutierrez@uclm.es

Recibido: 04-01-2022

Aceptado: 03-08-2022

Resumen: Una cuestión aún no resuelta en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato es cómo vincular los contenidos de los bloques dedicados a las dos unidades básicas del análisis gramatical, la palabra y a la oración. Se estudian por separado, por un lado, las clases de palabras y sus propiedades y, por otro, la estructura sintáctica de la oración y las funciones que desempeñan en ella los distintos tipos de sintagmas. Este planteamiento ignora una de las propiedades del lenguaje natural: el carácter composicional del significado. La manera de establecer el puente entre los bloques consiste en tirar del hilo del concepto transcategorial de ‘predicado’. Este trabajo presenta nociones básicas de la teoría de la predicación y se enfrenta con ellas a algunos problemas del análisis sintáctico con objeto de mostrar las ventajas de entender la sintaxis oracional como proyección de ciertas propiedades del léxico.

Abstract: A still unresolved question in the high school curriculum is how to link the contents of the sections devoted to the two basic units of grammatical analysis, the word and the sentence. Word classes and their properties, and the syntactic structure of the sentence with the functions that are performed in it are studied separately. This approach ignores one of the properties of natural language: the compositionality of meaning. Taking as a starting point the concept of ‘predicate’, which involves all lexical categories, is shown to be the way to connect both contents. This work presents some basic notions of the theory of predication and shows that they can be used to solve several problems of syntactic analysis. My aim is to demonstrate how advantageous it is to understand sentence syntax as a projection of certain properties of the lexicon.

Palabras clave: predicado, sujeto de predicación, argumento, adjunto, estructura argumental, estructura temática, funciones sintácticas.

Key Words: predicate, subject of predication, argument, adjunct, argument structure, thematic structure, syntactic functions

* Deseo expresar mi agradecimiento a los editores tanto por su amable invitación a participar en este volumen como por sus acertadas observaciones. Este estudio ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación SBPLY/19/180501/000051 *Variación sintáctica en español: el régimen verbal* del grupo GraVa (UCLM), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y parcialmente subvencionado con Fondos Europeos al Desarrollo Regional (FEDER). Algunos de los contenidos de este trabajo han sido presentados en el *III Curso de actualización de Gramática. La oración. Formas de predicación. Teoría y Práctica* (UIMP, Valencia, febrero de 2018); en las *II Jornadas GrOC Aragón* (Universidad de Zaragoza, febrero de 2019); y en las *II Jornadas GrOC Euskal Herria* (Universidad del País Vasco, Vitoria, marzo de 2019).

Índice

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1. Introducción | 3. Algunas decisiones sintácticas |
| 2. Nociones básicas para echar a andar | 4. Principales conclusiones |
| | 5. Referencias bibliográficas |

1. Introducción

Una de las características fundamentales de las construcciones lingüísticas es su carácter composicional: son el resultado de la proyección de las propiedades semánticas y sintácticas de las palabras. Sin embargo, esta característica se ignora en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Como consecuencia, no se establece conexión alguna entre los bloques dedicados a las dos unidades básicas del análisis gramatical, la palabra y la oración. Se estudian, por un lado, las clases de palabras y sus propiedades y, por otro, la estructura sintáctica de la oración y las funciones que desempeñan en ella los distintos tipos de sintagmas. La conexión entre ambas partes pasaría, precisamente, por poner el foco en esas propiedades semánticas y sintácticas de las palabras. En este propósito desempeña una función esencial la noción de ‘predicado’, a la que está dedicado este artículo.

Los libros de texto conciben la predicación como la noción semántica sobre la que se asienta la relación entre los dos constituyentes de la oración, el sujeto y el predicado. Por otra parte, en los manuales empieza a aparecer tímidamente una distinción fundamental en la teoría de la predicación, la que se establece entre argumentos y adjuntos o, lo que es lo mismo, entre constituyentes seleccionados semánticamente por el verbo y constituyentes no seleccionados. Mi objetivo es aprovechar estos pilares para incorporar algunas ideas de la lingüística actual recogidas ya en obras gramaticales de referencia, como la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE y ASALE 2009) o el *Glosario de términos gramaticales* (RAE y ASALE 2019), entre ellas, que la noción de ‘predicado’ puede recibir dos interpretaciones, que es transcategorial o que ser argumento o adjunto depende del contexto sintáctico. De todo ello me ocupo en el apartado 2. En el apartado 3 mi empeño será mostrar que los conceptos presentados en el apartado 2 son útiles para afrontar con coherencia ciertas decisiones sintácticas. Para orientar sobre cómo pueden explotarse en el aula algunas cuestiones teóricas, se irán intercalando diferentes actividades de ampliación. Todas ellas remiten a la tipología de Bosque y Gallego (2016: 75-80): análisis directo a partir de secuencias breves, dobles pares mínimos, análisis de secuencias ambiguas y elección de análisis. El artículo termina con las conclusiones que reúno en el apartado 4.

2. Nociones básicas para echar a andar

En los libros de texto de Lengua Castellana y Literatura, el término *predicado* recibe una interpretación esencialmente sintáctica. Predicado es la función del SV. La única. Frente al SV, otros constituyentes pueden realizar múltiples funciones que, en no pocas ocasiones, se definen con relación al SV predicado y su núcleo.

Es el caso de los SN de (1), que desempeñan las funciones de sujeto (*su hermano*), de complemento directo (*la exposición*) y de complemento circunstancial (*el martes*):

- (1) [SN-SUJETO **Su hermano**] [SV-PREDICADO **visitó**] [SN-COMPLEMENTO DIRECTO **la exposición**] [SN-COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL **el martes**]

Esta interpretación sintáctica se sustenta sobre una de las dos posibles interpretaciones semánticas que recibe habitualmente el término *predicado*. El subapartado 2.1 está dedicado a esta cuestión. Simplificando mucho en este momento, el predicado oracional es una expresión no del todo saturada, incompleta, que en combinación con el sujeto constituye una proposición plena. En esta primera interpretación *predicado* se opone a *sujeto de predicación*. Pero hay otra. En la segunda interpretación, *predicado* se opone a *argumento*. *Argumento* es la denominación para los constituyentes con los que requiere ser construida una palabra, un predicado léxico, para proyectar sintácticamente su significado. Los constituyentes que no son seleccionados léxicamente se denominan *adjuntos*. La finalidad del subapartado 2.2 es doble. En primer lugar, nos detendremos en los conceptos de ‘estructura argumental’ y ‘estructura temática’, que son las herramientas teóricas destinadas a reflejar el número de argumentos de un predicado y su contribución semántica. En segundo lugar, veremos algún ejemplo de las ventajas de examinar el comportamiento gramatical de categorías distintas del verbo desde el punto de vista de su consideración como predicados. Finalmente, en el subapartado 2.3 comprobaremos que es posible establecer cierta relación entre la clasificación de los constituyentes en argumentales y no argumentales y las funciones sintácticas tradicionales.

2.1. Los dos sentidos de predicado

El término *predicado* se define habitualmente de dos formas distintas (Fernández Leborans 2005: 46; Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 251-255; RAE y ASALE 2009: § 1.12d, e, 33.1b, c y 2019: *ss/vv predicado, sujeto*). Estas dos formas de entender *predicado* están implicadas en dos relaciones también diferentes: la de PREDICACIÓN y la de SATURACIÓN. Ambas son fundamentales para los fines de esta contribución. Vayamos, pues, despacio.

En uno de sus dos sentidos, *predicado* es la denominación para una expresión cuyo contenido se pone en relación con un conjunto o clase de entidades al que es aplicable en una situación concreta. Observemos la Ilustración I:



ILUSTRACIÓN I. Visitar la exposición el martes

Supongamos que la imagen de arriba representa el estado de cosas consistente en visitar la exposición el martes; supongamos, además, que las entidades envueltas en ese estado de cosas son las personas cuyas sombras recoge la imagen; y supongamos, finalmente, que nos referimos a ellas mediante las expresiones lingüísticas de (2):

- (2) { *María, el vecino, su hermano, una amiga de Luis, ...* }

Los individuos a los que nos referimos con las expresiones de (2) formarían parte del conjunto al que es aplicable el contenido del predicado de la oración, *visitó la exposición el martes*. Por consiguiente, cualquiera de las combinaciones de este predicado con las expresiones de (2) constituiría una proposición completa que evaluaríamos como verdadera. En cambio, la combinación del predicado *visitó la exposición el martes* con una expresión no incluida en (2) daría lugar a una proposición falsa.¹

Ya estamos en disposición de dar el primer paso. La PREDICACIÓN se definiría como una relación, bien de pertenencia a un conjunto de una entidad o grupo de entidades, bien de aplicabilidad de un contenido a esta entidad o grupo de entidades (Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 252). De esto se desprende que la relación de predicación se sustenta necesariamente en estructuras bimembres: PREDICADO y SUJETO DE PREDICACIÓN son los dos elementos necesarios para obtener una proposición completa.

La consideración como predicado o como sujeto de predicación emana de formar parte de una estructura predicativa. Esto significa que no es posible ser sujeto ni predicado fuera o al margen de estas estructuras, en contra de lo que parece deducirse de ejercicios como el siguiente:

6. Forma oraciones añadiendo un predicado a cada sujeto.

- los columpios del parque
- la moto de mi tío
- nuestras amigas

Santillana (2015a: 237)

De las secuencias propuestas en el ejercicio anterior solo puede afirmarse que son SN. Por esta razón, sería más adecuada una formulación como la siguiente: *Construye oraciones en las que los SN propuestos ejerzan la función de sujeto*.

Es el momento de introducir el segundo sentido del término *predicado*. Para ello, reparemos en el contraste entre los juicios que nos merecen los ejemplos siguientes:

- (3) a. Su hermano [_{SV-Predicado} visitó la exposición el martes].
 b. *Su hermano [_{SV-Predicado} visitó el martes].

Únicamente el predicado de la primera oración, *visitó la exposición el martes*, da lugar a una proposición completa susceptible de ser considerada verdadera o falsa en una situación determinada cuando se combina con el sujeto de

¹ Para una introducción muy accesible para las aulas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato al concepto de ‘proposición’ y también a los de ‘oración’ y ‘enunciado’, recomendamos la unidad 2 de Hurford y Heasley (1983). En ella encontrará el lector abundantes ejercicios.

predicación, el SN *su hermano*. Esto no ocurre con el predicado *visitó el martes*. De ahí, la agramaticalidad de (3b).

Podemos trabajar en el aula la diferencia entre expresión que denota o no una proposición completa a partir de imágenes como las de la Ilustración II:

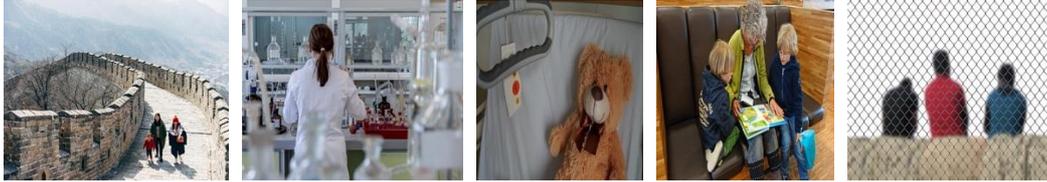


ILUSTRACIÓN II. *Visitar ... el martes*

En (4) vemos un ejemplo de las secuencias que obtendríamos al utilizar la información de estas imágenes para “completar” (3b). Todas ellas son gramaticales:

- (4) *Su hermano visitó {la Gran Muralla china ~ el laboratorio ~ a su amigo enfermo ~ a la abuela de Marisa ~ el centro de acogida} el martes.*

Arriba me refería a *visitó la exposición el martes* como PREDICADO de la oración. Para su núcleo, *visitó*, utilizaré el término PREDICADO LÉXICO. Un predicado léxico designa propiedades, estados, procesos, acciones en los que intervienen uno o varios participantes. Los constituyentes que denotan los participantes que son seleccionados o exigidos por el significado del predicado se denominan ARGUMENTOS (RAE y ASALE 2019: *s/v argumento*). En (4) se destacan en cursiva. La relación entre el predicado léxico y sus argumentos es una relación de SATURACIÓN: los argumentos deben estar presentes, puesto que contribuyen a construir el significado que finalmente culminará en la proposición completa.²

En el apartado 2.2 retomo los conceptos de ‘saturación y de ‘argumento’. Cierro el apartado 2.1 señalando que *su hermano*, el sujeto de predicación de (1), (3) y (4), es un argumento más del predicado léxico *visitó*.³ Pero se trataría de un argumento de mayor prominencia. La razón es que participa tanto en la relación de saturación como en la de predicación. La relación de predicación puede concebirse, de hecho, como el último paso en el proceso de saturación argumental que conduce a una proposición completa (Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 255-256).

2.2. Estructura argumental como red de “huecos” semánticos

Se mencionaba al final del subapartado 2.1 que los predicados léxicos, esto es, las palabras que designan propiedades, estados, procesos, acciones en los que

² El nombre teórico para esta condición es REQUISITO DE SATURACIÓN ARGUMENTAL COMPLETA (Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 254). Véase el subapartado 3.1, sin embargo, para casos en que los argumentos no se manifiestan fonéticamente.

³ Por estar fuera del SV, el sujeto de predicación suele denominarse argumento EXTERNO. En contraposición, los argumentos que se encuentran dentro del SV se denominan INTERNOS.

intervienen uno o varios participantes entablan con estos participantes o argumentos una relación de saturación. Ahora podemos añadir que el conjunto de argumentos que selecciona un predicado léxico y, en consecuencia, lo saturan constituye su ESTRUCTURA ARGUMENTAL (RAE y ASALE 2009: § 1.12i y 2019: *s/v estructura argumental*).⁴ En (5) vemos un ejemplo. El predicado *conceder* denota una situación en que se ven envueltos tres argumentos (ARG, en adelante):

- (5) a. [La presidencia de la AMPA]_{ARG-1} *concedió* [el primer premio]_{ARG-2} [al entrenador del equipo de baloncesto]_{ARG-3}.
 b. ESTRUCTURA ARGUMENTAL
Conceder: [ARG-1, ARG-2, ARG-3]

Los predicados pueden subclasificarse atendiendo al número de participantes que refleja su estructura argumental. A este número se le denomina VALENCIA (RAE y ASALE 2009: § 1.12m-ñ y 2019: *s/v valencia*).⁵ Según su valencia, *conceder* se clasifica como predicado *trivalente*. Los predicados que carecen de argumentos se denominan *avalantes* (véase 6a); los que cuentan con uno, *monovalentes* (véase 6b); y los que tienen dos, *bivalentes* (véase 6c):⁶

- (6) a. *Llovía* a cántaros.
 b. [Los niños]_{ARG-1} por fin *duermen*.
 c. [Su editor]_{ARG-1} no *ha leído* aún [el manuscrito]_{ARG-2}.

En el subapartado 3.1 retomaremos ejemplos como el de (6a), que son especiales porque la estructura argumental del verbo no proporciona ningún participante con el que satisfacer la relación de predicación. Volvamos a (5). El primer argumento, *la presidencia de la AMPA*, se corresponde con quien realiza la entrega. Tiene interpretación de AGENTE. El segundo, *el primer premio*, se corresponde con el objeto afectado por la entrega. Tiene interpretación de TEMA. Por último, el tercer argumento, *el entrenador del equipo de baloncesto*, se corresponde con quien recibe la entrega. Tiene interpretación de DESTINATARIO. AGENTE, TEMA y DESTINATARIO son etiquetas para diferenciar los modos distintos de concretar la participación de los argumentos en el significado del predicado, sus FUNCIONES SEMÁNTICAS o PAPELES TEMÁTICOS. La estructura que las reúne recibe el nombre de TEMÁTICA (véase 7):

⁴ La estructura argumental se está definiendo sobre la base de los participantes implicados en la escena conceptual asociada al predicado. Este punto de vista, que podemos considerar *semántico-céntrico*, es más accesible para los ciclos de enseñanza preuniversitaria. Pero hay otra manera de ver las cosas: la estructura argumental puede determinarse también a partir de los sintagmas que ocupan posiciones argumentales en la codificación sintáctica de la estructura eventiva de la oración (Hale y Keyser 1993, 2002). Para una introducción accesible a este punto de vista *sintáctico-céntrico*, consúltese Mateu (2015).

⁵ Para la noción original de ‘valencia verbal’, véase Tesnière (1959).

⁶ Recojo la clasificación más extendida. En Bosque y Gutiérrez Rexach (2009: 268) encontramos ejemplos de predicados *tetravalentes*: [Juan]_{ARG-1} le compró [a Pedro]_{ARG-3} [su actual coche]_{ARG-2} [por un precio muy razonable]_{ARG-4}.

(7) ESTRUCTURA TEMÁTICA
Entregar: [Agente, Tema, Destinatario]

A pesar de que no existe unanimidad ni en el nombre⁷ de los papeles temáticos ni en el número total que conviene diferenciar y a pesar de que no siempre es fácil determinar las funciones semánticas de los argumentos menos prototípicos, se han señalado interesantes ventajas de postular estructuras temáticas (Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 274-276). Seleccione aquí tres. La primera es que estas estructuras se conciben como un esqueleto del significado de los predicados que ayudaría a entender cómo se proyecta el léxico en la sintaxis.⁸ Otra ventaja es que las estructuras temáticas nos pueden guiar en el descubrimiento de clases semánticas naturales. Siguiendo con nuestro ejemplo, *conceder* podría agruparse con *dar*, *enviar*, *regalar*, *entregar*, *otorgar*, pues todos estos predicados se construyen con argumentos que se interpretan como Agentes, Temas y Destinatarios.⁹ Por último, las estructuras temáticas son útiles para dar cuenta del proceso de HERENCIA, es decir, de cómo se conservan los papeles temáticos al derivar morfológicamente unos predicados de otros (Bosque 1989a: § 3.6). Fijémonos en (8):

(8) La *concesión* [por la presidencia de la AMPA]_{Agente} [del primer premio]_{Tema} [al entrenador del equipo de baloncesto]_{Destinatario}.

Este ejemplo confirma, efectivamente, que el nombre *concesión* mantiene los papeles temáticos de Agente, Tema y Destinatario del verbo *conceder*, del que deriva morfológicamente.¹⁰ Pero (8) me sirve además para ilustrar una afirmación que se adelantaba en el apartado 1: la noción de ‘predicado’ es transcategorial. Esto quiere decir que merecen la consideración de predicados y que, por consiguiente, se vinculan con una red de argumentos palabras que pertenecen a distintas clases léxicas (Di Tullio 2005: 102-103; Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 267-270; RAE y ASALE 2009: § 1.12j; Mateu 2015: 112). En la lista de palabras que pueden clasificarse como predicados no puede faltar el adjetivo. Por limitaciones de espacio, sin embargo, los adjetivos aparecerán en otros lugares de este trabajo, los subapartados 2.3 y 3.2. Añado aquí dos ejemplos más con sustantivos con el fin de mostrar que la noción de ‘predicado’ es una herramienta muy útil para indagar en el comportamiento semántico y sintáctico de todas las clases de palabras de un modo más homogéneo.

⁷ Para ejemplos de listas de papeles temáticos y definiciones, consúltense Fernández Leborans (2005: 51-52), Rodríguez Ramalle (2005: 201-202) y Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 273-274).

⁸ Para una discusión sobre el significado como una representación de la estructura conceptual, véase Jackendoff (1990, 2002).

⁹ Para una clasificación de verbos transitivos, ditransitivos e intransitivos que toma en consideración estructuras temáticas básicas, recomiendo la lectura de Rodríguez Ramalle (2005: 210-226).

¹⁰ Escandell Vidal (1995) es una referencia muy recomendable si se está interesado en las consecuencias sintácticas de distinguir entre sustantivos con y sin estructura argumental o, lo que es lo mismo, entre sustantivos que son predicados y sustantivos que no lo son.

El primero es el de (9a). Asumir que los sustantivos pueden considerarse predicados nos permite explicar su agramaticalidad en los mismos términos que explicamos la de (9b):

- (9) a. *La *concesión* [por la presidencia de la AMPA]_{ARG-1} [al entrenador del equipo de baloncesto]_{ARG-3}.
 b. *[La presidencia de la AMPA]_{ARG-1} *concedió* [al entrenador del equipo de baloncesto]_{ARG-3}.

Tanto en (9a) como en (9b) faltaría uno de los argumentos seleccionados por *concesión* y *conceder*, el que corresponde al Tema. La aparición obligatoria es una de las características que suele atribuirse a los argumentos. Sobre esta característica y, más en concreto, sobre cómo podrían manejarse algunas aparentes excepciones en el aula, volveremos en el subapartado 3.1. Frente a los argumentos, los constituyentes no obligatorios, por no estar seleccionados o exigidos por un predicado, reciben el nombre de ADJUNTOS (RAE y ASALE 2019: *s/v adjunto*).

El segundo ejemplo es el de (10a):

- (10) a. *La *concesión* [por la presidencia de la AMPA]_{ARG-1} [de que tiene el primer premio]_{ARG-2} [al entrenador del equipo de baloncesto]_{ARG-3}.
 b. *[La presidencia de la AMPA]_{ARG-1} *concedió* [que tiene el primer premio]_{ARG-2} [al entrenador del equipo de baloncesto]_{ARG-3}.

Los predicados tienen la capacidad de imponer restricciones categoriales a sus argumentos. De nuevo, si admitimos que *concesión* es un predicado, la agramaticalidad de (10a) se atribuiría, como la de (10b), a que no se respeta el requisito de que su segundo argumento sea un SN.¹¹

Este ejercicio sirve para que los alumnos perciban que sustantivos y verbos pueden compartir estructuras argumentales incluso si entre ellos no existe una relación morfológica como la que vincula a *concesión* con *conceder*.

Explica por qué los sustantivos *compra* y *regalo* son intercambiables en las secuencias (ib) y (iib), pero no lo son en (ia) y (iia):

- (i) a. [SN La *compra* (de los terrenos)_{Tema} (por parte de Ernesto)_{Agente}] tuvo lugar el martes pasado.
 b. [SN Las *compras*] apenas cabían en el maletero.
 (ii) a. *[SN El *regalo* (de los terrenos)_{Tema} (por parte de Ernesto)_{Agente}] tuvo lugar el martes pasado.
 b. [SN Los *regalos*] apenas cabían en el maletero.

¹¹ Estoy simplificando por razones expositivas. Existen casos de no coincidencia entre las estructuras argumentales del predicado verbal y del predicado nominal. Por ejemplo, los sustantivos deverbales con interpretación de Agente no admiten argumentos oracionales: *El (conocido) pensador de que la recuperación económica no depende de la creación de empleo pronunciará mañana una conferencia (Escandell Vidal 1995: 31, ej. 16a).

Es frecuente que con sustantivos deverbales como *concesión* podamos referirnos tanto a un evento como a su resultado. Lo mismo sucede con sustantivos no siempre considerados deverbales, como *compra*. Lo muestran las primeras acepciones del *Diccionario de la Lengua Española* de la RAE:

<p>concesión</p> <p>Del lat. <i>concessio</i>, -ōnis.</p> <p>1. f. Acción y efecto de conceder.</p>	<p>compra +</p> <p>1. f. Acción y efecto de comprar.</p>
--	---

Como vemos en (ia), en la interpretación de evento, el sustantivo *compra* mantiene el argumento Agente y el argumento Tema. En la de resultado no: con *compra* nos referimos a los objetos comprados (ib). Pues bien, *regalo* puede aparecer en una secuencia como (iib) porque tiene interpretación de resultado: nos referimos con él a los objetos regalados. No puede aparecer en (iia) porque no tiene interpretación de evento.

EJERCICIO I. *Doble par mínimo*¹²

Concluyo este subapartado, destinado a los conceptos de ‘estructura argumental’ y ‘estructura temática’, con la idea de que es el significado de las palabras lo que determina su posibilidad de tener argumentos. Se incluyen en la clase de palabras que designan propiedades, estados, procesos, acciones en los que intervienen uno o varios participantes, por ejemplo, verbos como *comprar*, sustantivos como *compra* o *comprador* y adjetivos calificativos como *barato* o *caro*. Quedarían excluidos, en cambio, verbos como *ser* o *estar* (véase también el subapartado 3.2), cuyo significado es gramatical o funcional (Carrasco y Pérez 2022: § 3.4); sustantivos como *mesa*, que vienen a equivaler a etiquetas para clases de entidades; y adjetivos como *familiar*, que en su interpretación relacional se comportaría como un argumento (Bosque 1989a: § 5.6; RAE y ASALE 2019: *s/v adjetivo relacional*).

El ejercicio persigue que los estudiantes reparen en la doble naturaleza semántica de los adjetivos que derivan de sustantivos.

La secuencia *Es una decisión familiar* es ambigua. Proporciona dos paráfrasis que aclaren los sentidos posibles e intenta aportar pruebas gramaticales en que se sustente la diferencia.

En una de las interpretaciones, *familiar* se comporta como un adjetivo calificativo: expresa una propiedad de la entidad de la que se predica. En (ia) se recoge una posible paráfrasis. En esta interpretación, el adjetivo admite el sufijo *-idad*, ‘cualidad de’, (véase ib) y adverbios de gradación (véase ic) (Bosque 1989a:114):

- (i) a. ‘Es una decisión conocida’.
- b. La *familiaridad* de la decisión.
- c. Es una decisión *muy* familiar.

En la segunda interpretación, *familiar* no expresa propiedad alguna y, en consecuencia, ni admitiría el sufijo *-idad* ni sería graduable. Se comportaría como un adjetivo relacional. En

¹² Me inspiro para este ejercicio en Escandell Vidal (1995: 29-30).

otras palabras, el adjetivo establecería una conexión entre dos dominios: el del sustantivo al que modifica y el del sustantivo del que deriva. En (ii) se recoge una posible paráfrasis:

(ii) ‘Es una decisión de la familia’.

En el ejemplo que nos ocupa, la conexión entre *decisión* y *familia*, el sustantivo del que deriva el adjetivo *familiar*, está prevista en la estructura argumental del primero. *Decisión* hereda los argumentos de *decidir*. Por ello, tanto *la familia* en (iiia), como *familiar* en (iiib) representan el argumento Agente:

- (iii) a. *La familia*_{Agente} *decidió vender la casa*_{Tema}.
b. *Vender la casa*_{Tema} es una decisión *familiar*_{Agente}.

EJERCICIO II. *Análisis de secuencias ambiguas*

2.3. Funciones semánticas y funciones sintácticas

La última sección de esta primera parte está destinada a vincular la distinción del subapartado anterior entre constituyentes seleccionados y no seleccionados con las funciones sintácticas que los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato manejan en sus clases. Antes, considero necesario hacer una observación a propósito de ejemplos como (5a) y (8):

- (5a) [La presidencia de la AMPA]_{ARG-1} *concedió* [el primer premio]_{ARG-2} [al entrenador del equipo de baloncesto]_{ARG-3}.
(8) *La concesión* [por la presidencia de la AMPA]_{Agente} [del primer premio]_{Tema} [al entrenador del equipo de baloncesto]_{Destinatario}.

El lector recordará que el sustantivo *concesión* hereda la estructura argumental y temática del verbo *conceder*. Pues bien, quiero comenzar destacando una diferencia sintáctica entre los constituyentes exigidos por ambos predicados. En concreto, los SN argumentales *la presidencia de la AMPA* y *el primer premio* aparecen yuxtapuestos al verbo, pero no pueden aparecer yuxtapuestos al sustantivo. Por ello, se introducen las preposiciones *por* y *de* delante de los argumentos Agente y Tema, respectivamente. Estos argumentos funcionan sintácticamente como sujeto y como complemento directo en (5a). Pero se analizarían como complementos del nombre en (8).

Los dos ejemplos anteriores nos descubren un aspecto clave: que el concepto de ‘argumento’ es más abarcador que el de ‘función sintáctica’ (RAE y ASALE 2009: § 1.12k). Lo es porque muchas de las funciones sintácticas que conocemos no son sino realizaciones gramaticales de los argumentos sujetas a exigencias formales de la sintaxis del español. Abundan en esta idea los ejemplos de (11) (RAE y ASALE 2009: § 1.12l), (12) (Mateu 2015: 116-117) y (13):

- (11) a. [Este entrenador]_{ARG-1} es *partidario* de [hacer jugar a toda la plantilla]_{ARG-2}.
b. [Un entrenador]_{ARG-1} *partidario* de [hacer jugar a toda la plantilla]_{ARG-2}.

- (12) a. [Juan]_{Agente} *cargó* [heno]_{Tema} [en el carro]_{Ubicación}.
 b. [Juan]_{Agente} *cargó* [el carro]_{Ubicación} [de heno]_{Tema}.
- (13) a. [Su editor]_{ARG-1} *no ha leído* aún [el manuscrito]_{ARG-2}.
 b. [El manuscrito]_{ARG-2} *no ha sido leído* aún [por su editor]_{ARG-1}.

(11a) y (11b) recogen dos de las posibles manifestaciones sintácticas del primer argumento del adjetivo *partidario*: como sujeto oracional en el primero (véase también el subapartado 3.2) y como segmento al que modifica el propio adjetivo en el seno del SN en el segundo. En (12) se ilustra la denominada ALTERNANCIA LOCATIVA.¹³ Advierta el lector que los argumentos que se interpretan como objeto afectado o Tema (*heno*) y como Ubicación (*el carro*) pueden analizarse, bien como complementos directos, bien como complementos oblicuos.¹⁴ Por último, (13a) y (13b) son ejemplos de las dos posibles expresiones sintácticas tanto del primer argumento de *leer* como del segundo: *su editor* es sujeto sintáctico en la estructura activa y complemento agente en la pasiva; *el manuscrito* es objeto directo en la estructura activa y sujeto en la pasiva.

Sujeto paciente y *complemento agente* son etiquetas que hacen patente el cruce entre estructuras semánticas y funciones sintácticas. Este cruce se advierte asimismo en las definiciones escolares de oraciones activas y pasivas: “Las **oraciones activas** son aquellas en las que el sujeto lleva a cabo o experimenta la acción [...] Las **oraciones pasivas** son aquellas en las que el sujeto no ejecuta sino que recibe la acción designada por el predicado” Santillana (2015b: 143). Obsérvese que con esta caracterización semántica tendrían que clasificarse equivocadamente como pasivas las oraciones siguientes. Las de (i), porque los verbos no denotan acciones; las de (ii), porque el sujeto “recibiría la acción”:

- (i) a. Hoy es jueves.
 b. Me gusta el verano.
 c. El bebé tiene fiebre.
- (ii) a. Juan heredó dos plazas de aparcamiento.
 b. María recibió la noticia en la boda.

En las definiciones anteriores se ha omitido la siguiente información morfológica: “Las **oraciones activas** [...] Se construyen con una forma verbal en voz activa (*decimos, corres, cantan...*) [...] Las **oraciones pasivas** [...] Se construyen con una forma verbal en voz pasiva: verbo *ser* + participio (*será construido*) o con el pronombre *se* y un verbo en tercera persona (*se construirá*)” Santillana (2015b: 143). Repárese ahora en que las pistas morfológicas son las únicas fiables. Si nos guiamos por ellas, clasificaremos correctamente las oraciones de (i) y (ii) como activas. La caracterización semántica oscurece el hecho de que la categoría de Voz es el recurso gramatical para marcar la promoción sintáctica del argumento-2 de la oración activa a sujeto de la oración pasiva.

El argumento-2 se ha de corresponder sintácticamente con un complemento directo en la oración activa. La transitividad es, por consiguiente, una condición necesaria para obtener estructuras pasivas a partir de activas. Por esta razón, ni en (ia) ni en (ib) se puede producir la

¹³ Sobre alternancias locativas, recomiendo el excelente capítulo de Pinker (2007). Para otro tipo de alternancias, véase el capítulo 3.4 de Rodríguez Ramalle (2005) y el artículo de Carles Royo en este monográfico.

¹⁴ Tomamos la denominación de *complemento oblicuo* de Mateu (2015). Se trata de complementos argumentales preposicionales. A diferencia del complemento de régimen, el complemento oblicuo no está introducido por una preposición fija: *Juan cargó {de ~ con} heno el carro*.

promoción argumental mencionada. Ahora bien, la transitividad no es una condición suficiente: *fiebre* es complemento directo en (ic), pero no se interpreta como objeto afectado o Tema.¹⁵ Esa es la causa de la agramaticalidad de (iii):

- (iii) *Fiebre es tenida por el bebé.

La última advertencia a propósito de este complejo asunto es que tan injustificado es considerar Agentes a los sujetos de (ii) como denominar *complementos agentes* a los SP de (iv):

- (iv) a. Dos plazas de aparcamiento fueron heredadas *por Juan*.
b. La noticia fue recibida *por María* en la boda.

Tras la observación a propósito de (5a) y (8),¹⁶ vayamos ya a mostrar cómo puede conectarse con las funciones sintácticas tradicionales la distinción del subapartado 2.2 entre argumentos y adjuntos. En los ejemplos precedentes encontramos ya algunas funciones sintácticas oracionales desempeñadas por constituyentes argumentales: la de SUJETO (*la presidencia de la AMPA*, en 5a; *este entrenador*, en 11a; *Juan*, en 12a, b; *su editor*, en 13a; *el manuscrito*, en 13b); la de COMPLEMENTO DIRECTO (*su renuncia*, en 5a; *heno*, en 12a; *el carro*, en 12b; *el manuscrito*, en 13a) y la de COMPLEMENTO OBLICUO (*en el carro*, en 12a; *de heno*, en 12b). Otra función sintáctica oracional asociada a argumentos es la de COMPLEMENTO DE RÉGIMEN (*de nada*, en 14):

- (14) Yo no me arrepiento *de nada*.

El COMPLEMENTO AGENTE de la oración pasiva (*por su editor*, en 13b) tendría un carácter híbrido: por una parte, introduce la misma noción que el sujeto de la variante activa; por otra, su presencia en la oración no es obligatoria. La primera característica lo agrupa con los constituyentes argumentales; la segunda, con los adjuntos (RAE y ASALE 2009: § 39.5 y 2019: *s/v complemento agente*).

¹⁵ Otra interesante propiedad gramatical vinculada al papel temático de un constituyente argumental es la que permite que ciertos verbos intransitivos con sujetos interpretados como Temas puedan aparecer en cláusulas absolutas. Es el caso de *llegar* (véase i), pero no el de *roncar* (véase ii):

- (i) Por fin han llegado *los paquetes* > Llegados [los paquetes]_{Tema}.
(ii) *Los niños* han roncado mucho esta noche > *Roncados [los niños]_{Agente}.

Verbos como *roncar* reciben en la bibliografía el nombre de INTRANSITIVOS PUROS O INERGATIVOS; verbos como *llegar*, el de INACUSATIVOS (Bosque 1989a: 165-167; Rodríguez Ramalle 2005: 220-226; Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 392-406; RAE y ASALE 2009: § 41.4 y 2019: *ss/vv verbo inacusativo, verbo inergativo, verbo intransitivo*). Esta distinción no está aún muy extendida en los manuales preuniversitarios.

¹⁶ Cabría hacer la misma observación con respecto al concepto de ‘adjunto’: es más abarcador que el de ‘función’ sintáctica’. Baste para ilustrarlo la distinta forma que adopta el SN no argumental *el jueves* en (i) y (ii). En la primera se analizaría como complemento circunstancial de tiempo; en la segunda, como complemento del nombre:

- (i) Juan tuvo una cita *el jueves*.
(ii) La cita de Juan *del jueves*.

Finalmente, la función de COMPLEMENTO INDIRECTO puede considerarse argumental (*al entrenador del equipo de baloncesto*, en 5a), aunque también puede no serlo. Es el caso de *a Juan* en (15). A diferencia de *conceder*, el verbo de (15), *forrar*, no exige semánticamente un Destinatario:

- (15) Yo no voy a forrarle los libros *a Juan*.

La misma distinción entre complementos seleccionados y no seleccionados puede establecerse con respecto a categorías distintas del verbo. Por ejemplo, son argumentales los COMPLEMENTOS DEL NOMBRE *de la presidencia de la AMPA, del primer premio y al entrenador del equipo de baloncesto*, en (8); y el COMPLEMENTO DEL ADJETIVO *de hacer jugar a toda la pandilla*, en (11, b). No lo son ni *al final de curso* (16a), ni *de madera* (16b), ni *de bote* (16c):

- (16) a. La concesión por la presidencia de la AMPA del primer premio al entrenador del equipo de baloncesto *al final de curso*.
b. Mesa *de madera*.
c. Rubio *de bote*.

Como se adelantó en el subapartado 2.2, el término que se utiliza para distinguir a un constituyente no seleccionado léxicamente, no argumental, es ADJUNTO. Además de los que se incluyen en los ejemplos de (15) y (16), serían adjuntos los adjetivos calificativos, las oraciones de relativo y las categorías que funcionan como COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES (RAE y ASALE 2009: § 1.12f, 39.5k). Detengámonos brevemente para terminar en estos últimos.

De los complementos circunstanciales se suele decir que aportan información accesoría sobre la situación verbal: dónde tiene lugar, cuándo, por qué, de qué modo, para qué, con quién, etc. Aun siendo esto cierto, expresar estos contenidos no basta para que un constituyente se interprete como adjunto. Véase la tabla de (17), adaptada de Bosque y Gutiérrez Rexach (2009: 275):

(17)	Como argumento	Como adjunto
UBICACIÓN	<i>colocar, situar</i>	<i>comer, pintar</i>
CANTIDAD	<i>durar, medir, pesar</i>	<i>gustar, disfrutar</i>
MANERA	<i>portarse, vestir</i>	<i>escribir, pensar</i>
CAUSA	<i>preocuparse, culpable</i>	<i>viajar, beber</i>
FINALIDAD	<i>habilidad, apto, bastar</i>	<i>correr, estudiar</i>
COMPañÍA	<i>hablar, discutir</i>	<i>comprar, navegar</i>

La tabla muestra que la clasificación como adjunto o como argumento de un constituyente que aporte la información de la columna de la izquierda no se establece de forma aislada, sino en relación con los requisitos de selección de un predicado: ese constituyente será adjunto si el contenido no viene exigido por la estructura argumental del predicado; será argumento en caso contrario. Así, el SP *por su salud* (18a), el SAdv *estupendamente* (18b) y el SN *dos horas* (18c) se analizarían, respectivamente, como complementos circunstanciales de causa, manera y cantidad en las oraciones encabezadas por los predicados *viajar, escribir*

y *trabajar*. Esto es, serían adjuntos. Por el contrario, serían constituyentes argumentales en las secuencias encabezadas por *preocuparse*, *portarse* y *durar*:

- (18) a. Juan viaja *por su salud* ~ Juan se preocupa [*por su salud*]_{ARG-2}.
 b. María escribe *estupendamente* ~ María se porta [*estupendamente*]_{ARG-2}.
 c. La consulta cierra *dos horas* ~ La consulta dura [*dos horas*]_{ARG-2}.

El lector se habrá percatado de que existe una función sintáctica con la que etiquetar al constituyente argumental de (18a), la de complemento de régimen, pero que en la lista de funciones sintácticas oracionales que suele manejar no se encuentra ninguna para los constituyentes argumentales de (18b) y (18c). Esa es una de las consecuencias de una sintaxis escolar que ignora las propiedades de selección de las palabras y, con ello, una de las características de las lenguas: la naturaleza composicional del significado. Como se sugiere en la introducción, tener en cuenta estos requisitos podría ser el punto de partida para tender el puente entre dos bloques de contenido actualmente desconectados, el de las clases de palabras y el de la sintaxis oracional. Presentar algunas nociones elementales para allanar el camino ha sido el objetivo del apartado 2 de este trabajo. Pasamos ya a la última parte, en la que me propongo utilizar la base teórica del apartado 2 para sustentar algunas decisiones sintácticas.

Las oraciones de relativo tienen consideración de adjuntos. No obstante, el objetivo del ejercicio es que los alumnos utilicen la estructura sintáctica para reflejar diferencias semánticas entre las oraciones de relativo especificativas y las explicativas.

Analiza los SN de los ejemplos siguientes:

- (i) **Las ciudades *que tienen metro*.**
 (ii) **Las ciudades, *que tienen metro*.**

Los manuales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato clasifican la oración de relativo de (i) como especificativa y la de (ii) como explicativa. La presencia o ausencia de coma es lo que ayuda a los alumnos a diferenciarlas. Simplificando mucho, las oraciones especificativas restringen la extensión de un sustantivo; las explicativas no lo hacen. La extensión de un sustantivo se corresponde con el conjunto de entidades a las que nos podríamos referir con él. Pues bien, *que tienen metro* en (i) nos permite establecer un subconjunto: el de ciudades con metro, al que pertenecerían, por ejemplo, Madrid, Barcelona, Valencia, Moscú o París. A diferencia de los sustantivos comunes, los propios no tienen extensión. Esto explica el diferente juicio de gramaticalidad que nos merecen (i) y (iiia). (iiib) es gramatical, como lo es (ii), porque las oraciones de relativo explicativas añadirían información accesorio sobre las entidades a las que nos podemos referir con la información contenida en el SN.

- (iii) a. *Madrid y Barcelona *que tienen metro*.
 b. Madrid y Barcelona, *que tienen metro*.

Una sintaxis realmente interesante nos debería servir para reflejar diferencias semánticas y gramaticales como las señaladas. Para conseguir este propósito, sería necesario que los libros de texto restaran importancia al mero etiquetaje de funciones y se la concedieran al reconocimiento de posiciones. En el caso que nos ocupa, esto se traduciría en colocar las oraciones de relativo especificativas dentro del SN (iva) y las explicativas fuera (ivb). De este modo, estaríamos diciendo que únicamente la información que aportan las segundas es posterior a la identificación del referente del SN.

- (iv) a. [_{SN} las ciudades que tiene metro]
 b. [_{SN} [_{SN} las ciudades,] que tienen metro]

EJERCICIO III. *Análisis directo a partir de secuencias breves*

3. Algunas decisiones sintácticas

En esta sección comprobaremos la validez y el posible alcance de las herramientas presentadas en la sección anterior de la forma en que habitualmente se procede en Gramática: enfrentándonos a los datos lingüísticos. Un aparato teórico no es más que una respuesta articulada a preguntas de investigación. No hay respuestas únicas ni verdaderas. Solo respuestas coherentes con las asunciones que nos van guiando. En esta sección veremos, pues, algunas soluciones consecuentes con las nociones que maneja la teoría de la predicación para datos que revisten cierta excepcionalidad. En el subapartado 3.1 nos ocuparemos de la omisión de sujetos y objetos directos. En el subapartado 3.2 nos detendremos en las consecuencias de creer que es argumental todo constituyente obligatorio y de suponer que los no obligatorios pueden añadirse libremente. Finalmente, en el subapartado 3.3 tiraremos del hilo del significado por última vez para mostrar la conveniencia de llevar al aula una nueva categoría sintagmática: la oración reducida.

3.1. Huecos “llenos” aunque fonéticamente vacíos

En el subapartado 2.2 se atribuía la agramaticalidad de (9b) a que el predicado verbal no aparecía combinado con todos los argumentos que selecciona. Comparemos ese ejemplo con los de (19b) y (19c):

- (9b) *[La presidencia de la AMPA]_{ARG-1} *concedió* [al entrenador del equipo de baloncesto]_{ARG-3}.
 (19) a. [Los jubilados]_{ARG-1} bailaron [muchos pasodobles]_{ARG-2} en el homenaje.
 b. Bailaron [muchos pasodobles]_{ARG-2} en el homenaje.
 c. [Los jubilados]_{ARG-1} bailaron en el homenaje.

Bailar es un predicado bivalente. Sus dos argumentos, *los jubilados* y *muchos pasodobles*, aparecen entre corchetes en (19a). Sin embargo, los ejemplos de (19b) y (19c) muestran que parece posible prescindir de ellos sin que su ausencia provoque agramaticalidad.

Los contraejemplos son fundamentales para verificar la solidez de los planteamientos teóricos. Los de (19b) y (19c) lo son. En concreto, ponen a prueba la validez del proceso de saturación argumental. Por ello, es necesario introducir las herramientas con las que en las obras de referencia que estoy manejando se sortea este obstáculo. Las herramientas son dos: el SUJETO TÁCITO, para casos como el de (19b), en que nos falta el sujeto de la predicación oracional; y el ARGUMENTO IMPLÍCITO INHERENTE, para casos como el de (19c), en que no parece proyectarse el segundo argumento. Ambas soluciones tienen en común la suposición de que los argumentos están y, por lo tanto, saturan al predicado, aunque no se manifiestan

fonéticamente.¹⁷ Empecemos por *los jubilados*, el sujeto de la predicación oracional.

El SUJETO TÁCITO se concibe como una categoría pronominal vacía de rasgos fonéticos, esto es, no audible (Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 344-348; RAE y ASALE 2009: § 33.4-5; Rodríguez Ramalle 2015: 118-124). En (20) se representa mediante el símbolo \emptyset :

- (20) [\emptyset]_{ARG-1} Bailaron [muchos pasodobles]_{ARG-2} en el homenaje.

La categoría vacía de (20) saturaría el hueco semántico del Agente en la estructura argumental de *bailar*. Como cualquier otra categoría pronominal, tomaría su referencia, bien de la situación extralingüística, bien de un antecedente que se halle en el contexto lingüístico previo. Este antecedente aparece explícito en (21):¹⁸

- (21) a. [Los jubilados]_i están felices. [\emptyset]_i bailarán muchos pasodobles en el homenaje.
b. [Los jubilados]_i confían en [[\emptyset]_i bailar muchos pasodobles en el homenaje].¹⁹

Los manuales de Lengua Castellana y Literatura proponen soluciones similares para el análisis de oraciones del tipo de las de (20) y (21), a saber, *sujeto elidido*, *sujeto tomado de otra oración*, *sujeto flexivo*. Lo relevante es que el sujeto no expresado fonéticamente pueda alternar con constituyentes que se manifiestan como categorías plenas, como *los jubilados* en (19a, b). Se admite como excepción que la alternancia no sea posible por razones morfológicas. Es el caso de (21b), en que el verbo aparece en infinitivo, es decir, sin marcas de número y persona que hagan posible la concordancia con un sujeto explícito (RAE y ASALE 2009: § 26.7-8; Rodríguez Ramalle 2015: 124-134).

Por razones de espacio, remito al trabajo clásico de Bosque (1989b) para las ventajas de la categoría pronominal tácita frente a otros análisis. Me interesa aquí únicamente señalar una característica fundamental de esta herramienta: su mayor alcance. La categoría pronominal tácita puede seguir utilizándose incluso cuando no es posible su alternancia con constituyentes que se manifiesten como categorías plenas. Me detengo brevemente a continuación en dos situaciones típicas. En ambas, los libros de texto dejan de hablar de *sujeto elidido*, *sujeto tomado de otra oración*, *sujeto flexivo*. La solución por la que optan es clasificar las oraciones como IMPERSONALES, sin sujeto.

¹⁷ Remitimos al lector a Escandell Vidal (1995) y RAE y ASALE (2009: § 1.12p, 12.10e, 13.17g y ss. y 2019: *s/v argumento*) para ejemplos de omisión de otros tipos de argumentos.

¹⁸ El subíndice _i marca que los SN *los jubilados* y \emptyset tienen la misma referencia. Estoy simplificando por razones expositivas: en (21a) existe también la posibilidad de que la categoría pronominal tácita y el SN *los jubilados* no sean correferentes.

¹⁹ Un ejercicio utilísimo tanto para hacer entender a los alumnos que cada oración tiene su propio sujeto como para evitar que confundan sintaxis e interpretación es el recogido en Bosque (1999: 33 y 72) con el número 42.

Fijémonos, en primer lugar, en contextos como los de (22), en que el argumento que se corresponde con el sujeto del predicado oracional no puede estar explícito por razones semánticas: recibe una interpretación inespecífica o arbitraria (Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 555-557, 416-417; RAE y ASALE 2009: § 49.9-10; Rodríguez Ramalle 2015: 134-136):

- (22) a. [\emptyset^{arb}]_{ARG-1} Llamaron al timbre a las dos de la mañana.
 b. [\emptyset^{arb}]_{ARG-1} Se duerme estupendamente en el pueblo.

La decisión de postular una categoría vacía también en (22), aun cuando no pueda recuperarse fonéticamente ningún sujeto (cfr. **Juan se duerme estupendamente en el pueblo*) o su recuperación invalide la interpretación que nos interesa (cfr. *Los vecinos llamaron al timbre a las 2 de la mañana*), responde nuevamente a una exigencia estructural: *llamaron* y *duerme* no resultarían completamente saturados sin el argumento Agente. Sin embargo, la gramaticalidad de las dos oraciones nos indica que estamos ante proposiciones completas o, lo que es lo mismo, que los predicados tienen que haber sido saturados. Se trata, en consecuencia, de una decisión coherente con la idea de que los predicados se proyectan con los elementos que conforman su estructura argumental.

El segundo contexto en que no es posible expresar el sujeto oracional mediante constituyentes que se manifiesten como categorías plenas se ejemplifica en (6a) y (23) (RAE y ASALE 2009: § 41.5-8):²⁰

- (6a) Llovía a cántaros.
 (23) Había *muchos jubilados* en el homenaje.

Desde el punto de vista de la teoría de la predicación, estas oraciones merecen un tratamiento especial. La razón es que los predicados *haber* y *llover* aparecen completamente saturados. *Llover* no requiere ningún argumento: es avalente. *Haber* es monovalente. Su único argumento está representado por *muchos jubilados*. No obstante, este SN no puede considerarse sintácticamente sujeto: ni concuerda con el verbo ni es posible reemplazarlo por un pronombre que pueda desempeñar la función de sujeto (cfr. *Los había en el homenaje*).

Como mencioné más arriba, los libros de texto clasifican las oraciones de (6a) y (23) (también las de 22) como impersonales. Esto trae consigo dos problemas: por un lado, que una misma unidad sintáctica, la oración, se conciba simultáneamente como bimembre y como unimembre; por otro, que haya coincidencia en el análisis sintáctico que cabría hacer de dos constituyentes distintos, el SV y la oración impersonal. Frente a esta solución, cabe utilizar de nuevo la herramienta de la categoría pronominal nula, pero con una nueva interpretación: como un sujeto de carácter expletivo, es decir, no referencial: \emptyset^{expl} . Este sujeto expletivo, que no participaría ni en la relación de predicación ni en el proceso de saturación argumental, podría tomarse como la versión tácita

²⁰ Véase Bosque y Gutiérrez Rexach (2009: 352-357) para algunos datos de variación. El lector encontrará también en estas páginas un análisis razonado de la estructura sintáctica de ejemplos del tipo de *Parece que Juan no se decide*, que recibirían el mismo tratamiento que (6a) y (23).

equivalente de los elementos pronominales explícitos que aparecerían en las lenguas que expresan fonéticamente el sujeto de modo obligatorio: *it* (ing.), *il* (fr.) o *es* (al.).

La estructura argumental de los predicados de (6a) y (23) no justificaría ni la presencia de los pronombres expletivos explícitos del inglés, francés o alemán ni que se postulen pronombres tácitos equivalentes. Insisto en que los predicados de estos ejemplos aparecen saturados. Debe pensarse entonces en alguna exigencia sintáctica independiente que determinaría que todas las oraciones tuvieran sujeto, que todas fueran bimembres.²¹ Otra vez, el objetivo que se persigue es la coherencia interna. Para satisfacer esta exigencia, las lenguas harían uso de categorías de carácter expletivo, ya sean plenas o nulas, siempre que el sujeto del predicado oracional no pueda obtenerse a partir de la estructura argumental del predicado verbal.

Antes de pasar al siguiente subapartado, nos queda retomar el ejemplo de (19c). Para este tipo de estructuras, se descarta el recurso a un hueco sintáctico ocupado por una categoría pronominal vacía (Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 359-363; RAE y ASALE 2009: § 34.4).²² La razón es que la omisión de objetos no es arbitraria. Dicho de otro modo, a diferencia de lo que ocurre con los sujetos, la omisión parece estar restringida léxicamente. Solo así se explican contrastes como los de (24): todos los sujetos pueden estar representados por categorías tácitas, pero los objetos no pueden dejar de expresarse ni en (24b) ni en (24c):

- (24) a. [Ø]_{ARG-1} Bailaron (muchos pasodobles) en el homenaje.
 b. [Ø]_{ARG-1} Visitaron *(muchas salas) durante el homenaje.
 c. [Ø]_{ARG-1} Recibieron *(muchos regalos) durante el homenaje.

El comportamiento de *bailar* es similar al de otros verbos de movimiento (*correr, caminar*), ingestión (*comer, beber, fumar*) y de procesos intelectivos (*estudiar, leer, pensar*). Todo ellos admitirían la alternancia con USOS ABSOLUTOS, para los que se postula un ARGUMENTO IMPLÍCITO INHERENTE. Este argumento puede recuperarse a partir de la raíz del propio verbo mediante interpretación cognada. En otras palabras, *Los jubilados bailaron en el homenaje* significaría ‘los jubilados bailaron bailes en el homenaje’.

Este ejercicio permite reforzar varias cuestiones: la necesidad de representar mediante categorías vacías los sujetos argumentales tanto de formas verbales flexivas como de formas verbales no flexivas; el distinto tratamiento de los fenómenos de omisión de sujeto y objeto; y la diferencia entre verbos plenos (con estructura argumental) y auxiliares (sin estructura argumental).

²¹ El requisito se ha denominado PRINCIPIO DE PROYECCIÓN EXTENDIDO (Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 357-359).

²² Son excepciones ejemplos como (i) y (iia), tomados de Bosque y Gutiérrez Rexach (2009: 362, 58a, 59a-b). Para ellos se postula un objeto nulo indefinido equivalente a los pronombres *ne*, del catalán y del francés, y *en*, del italiano:

- (i) ¿Compraste café? Sí, compré.
 (ii) a. Ellos habían traído dinero, pero yo no había traído.
 b. Ellos habían traído el dinero, pero yo no lo había traído.

Propón un análisis para la secuencia *cenar temprano* en las tres oraciones siguientes. El análisis debe estar basado en las estructuras argumentales implicadas.

- (i) **Juan quiere *cenar temprano*.**
- (ii) ***Cenar temprano* favorece el descanso.**
- (iii) **Juan debe *cenar temprano*.**

La secuencia propuesta enfrenta al alumno a la estructura argumental del predicado bivalente *cenar*. En los tres ejemplos, el verbo tiene un uso absoluto. Eso significa que hemos de suponer implícito el argumento que representa el objeto afectado o Tema. Por lo que respecta al argumento que representa el Agente, en (i) y (ii) se trataría de un pronombre nulo. El verbo aparece en infinitivo, sin marcas de número y persona con las que establecer relación de concordancia con este argumento, que hace de sujeto de la predicación oracional. En la primera, el sujeto tácito tendría la misma referencia que el sujeto de la oración principal (véase iv); en la segunda, tendría referencia arbitraria (véase v):

- (iv) Juan_i quiere [[\emptyset]_{ARG-1} *cenar temprano*].
- (v) [[\emptyset ^{arb}]_{ARG-1} *cenar temprano*] favorece el descanso.

En (iii), el argumento Agente se identifica con el SN *Juan* (véase vi). A pesar de que *cenar* sigue apareciendo en infinitivo, no encabeza una oración subordinada, a diferencia de lo que ocurre en (i) y (ii). En (iii) *cenar* es el predicado principal. Las marcas morfológicas para la concordancia las aporta el verbo modal *debe*. Este verbo auxiliar y el infinitivo constituyen una perífrasis. No hay, pues, dos predicados y dos estructuras argumentales, sino un único predicado y una única estructura argumental:

- (vi) [Juan]_{ARG-1} debe *cenar temprano*.

EJERCICIO IV. *Análisis directo a partir de secuencias breves*

3.2. Cuando las apariencias engañan

El lector que ha llegado hasta aquí sabe que los argumentos se describen como constituyentes seleccionados por un predicado léxico y los adjuntos, como no seleccionados; sabe que los primeros participan en el proceso de saturación argumental y que por eso son obligatorios; y sabe, por último, que los segundos no son obligatorios porque no se vinculan con ese proceso. Pues bien, teniendo todo esto en cuenta, en este subapartado me ocupó muy brevemente de dos conclusiones que en absoluto se desprenden de este planteamiento. La primera es que pueden incluirse entre los argumentos todos los constituyentes obligatorios; la segunda, que los constituyentes no obligatorios pueden añadirse libremente sin que opere ningún tipo de restricción.

Para ilustrar lo primero, parto del siguiente fragmento de un manual de 3.º de ESO. El atributo se caracteriza en él equivocadamente como complemento argumental. La razón que se aduce es que su omisión provoca agramaticalidad:

El atributo (Atr.) presenta los siguientes rasgos característicos:

- . Es un complemento argumental; es decir, su omisión da lugar a oraciones incorrectas:

- *La calle era.
- *Anoche Mónica parecía.
- *Tus sobrinos se han puesto.

Santillana (2015b: 131)

En el subapartado 2.3 defendimos que muchas funciones sintácticas podían concebirse como realizaciones gramaticales de los argumentos sometidas a las exigencias formales de la sintaxis del español. Retomemos los ejemplos de (11):

- (11) a. [Este entrenador]_{ARG-1} es *partidario* de [hacer jugar a toda la plantilla]_{ARG-2}.
 b. [Un entrenador]_{ARG-1} *partidario* de [hacer jugar a toda la plantilla]_{ARG-2}.

Como vimos en el subapartado 2.3, el Adj *partidario* mantiene con el SN *este entrenador* en (11a) la misma relación semántica que con el SN *un entrenador* en (11b): el Adj es el predicado. Estos SN representan su primer argumento. Ahora bien, esta misma relación se expresa sintácticamente de forma muy distinta en una y otra oración. En particular, una diferencia crucial es la presencia en (11a) del verbo copulativo. El SN *este entrenador* es sujeto de predicación.

Sostener que en (11a) el SN *este entrenador* y el SAdj son argumentos del verbo *ser* supondría ignorar dos hechos fundamentales. El primero es que los verbos copulativos carecen de estructura argumental. Son palabras gramaticales, sin contenido léxico. Su función en (11a) se asemeja en cierto modo a la de las preposiciones que se interponen entre un predicado nominal y sus argumentos: forman parte de los ajustes de la sintaxis del español. *Ser* porta además las marcas morfológicas que corresponden al verbo en una estructura predicativa oracional.

Se ignoraría asimismo que el SN *este entrenador* viene exigido por el adjetivo. La prueba está en que podemos tener sujetos como *este entrenador* dependiendo de cuál sea el atributo. (11a) es aceptable desde un punto de vista semántico, pero (25a) no lo sería.²³ La razón es que los entrenadores no se pueden volver a llenar. Y al revés, (25b) es posible porque los cartuchos sí son recargables. Sin embargo, que los cartuchos no tengan preferencias es la causa de que (25c) sea inaceptable. Advierta el lector que el verbo copulativo se ha mantenido en todos los casos:

- (25) a. #[Este entrenador]_{ARG-1} es recargable.
 b. [Este cartucho]_{ARG-1} es recargable.
 c. #[Este cartucho]_{ARG-1} es partidario [de hacer jugar a toda la plantilla]_{ARG-2}.

Si aceptamos, pues, que la de ATRIBUTO no es una función que desempeñen argumentos sino predicados (RAE y ASALE 2009: § 37.1f, g), hemos de atribuir la agramaticalidad de los ejemplos del libro de texto a un motivo distinto del de la obligatoriedad de los constituyentes argumentales. Y el origen solo puede estar en la ausencia del predicado. En otras palabras, en **La calle era*, **Anoche Mónica parecía* o **Tus sobrinos se han puesto* no faltan los argumentos que permitan saturar al predicado. Muy al contrario, falta el propio predicado, el elemento a partir del cual se inicia el proceso de saturación argumental.

²³ Siguiendo la convención habitual, utilizo el símbolo # para las construcciones inaceptables desde un punto de vista semántico, esto es, para aquellas que describen estados de cosas no compatibles con nuestro conocimiento del mundo.

El segundo aspecto al que quiero prestar atención en este subapartado se ejemplifica en (26):

- (26) a. María { **detesta ~rellena* } las sopas de letras *lentamente*.
 b. María { **detesta ~rellena* } las sopas de letras *por la tarde*.

Los ejemplos anteriores muestran la incompatibilidad de los complementos circunstanciales de modo (26a) y tiempo (26b) con predicados estativos. Recuérdese que desempeñan la función de complementos circunstanciales constituyentes no seleccionados por el predicado, esto es, adjuntos. Por ser complementos que el predicado no requiere, su aparición debería ser opcional. Sin embargo, la agramaticalidad de (26a) y (26b) con el predicado *detestar* apunta a que se está vulnerando algún tipo de restricción.

Simplificando mucho por razones de espacio, la teoría lingüística actual afronta el problema de datos como los de (26a) y (26b) asumiendo, en primer lugar, que los complementos circunstanciales se comportarían como predicados independientes saturables por un argumento vinculado a situaciones o eventos, el argumento eventivo (Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 288-296).²⁴

En segundo lugar, se asume que los predicados estativos, como el encabezado por *detesta*, no denotan eventos, sino propiedades o localizaciones. Así las cosas, la agramaticalidad de **María detesta las sopas de letras lentamente* (en 26a) y **María detesta las sopas de letras por la tarde* (en 26b) podría atribuirse a que el predicado verbal no denota un evento y, por lo tanto, el predicado adverbial no resulta saturado.

3.3. Sobre oraciones reducidas

Las dos cuestiones a las que he dedicado el subapartado anterior han supuesto atender al comportamiento de predicados no verbales. Más de una vez a lo largo de esta contribución he insistido en la naturaleza transcategorial de la noción de ‘predicado’. Hasta ahora, sin embargo, no me he detenido en la posibilidad de considerar estructuras predicativas distintas de la oración. Ese es el propósito de este último subapartado de la sección 3. El lector tendrá la oportunidad de comprobar que ampliar el número de categorías obedece a la necesidad de dar cuenta de diferencias de significado que de otro modo quedarían desatendidas.

La oración es la estructura predicativa más característica, pero no es la única categoría en que se plasma la relación entre un predicado y un sujeto de predicación. Esta misma relación puede darse en estructuras cuyo predicado no es un SV (RAE y ASALE 2009: § 38.6-8, 38.9a y ss., 42.15i-q). Los ejemplos de (27) me ayudarán a mostrar que las diferencias de significado vuelven a ser el hilo del que se podría tirar para justificar la introducción de una nueva categoría:

- (27) a. [Nosotros]_{ARG-1} soñábamos [con María]_{ARG-2} lejos de la ciudad.
 b. [Nosotros]_{ARG-1} soñábamos [con que María estuviera lejos de la ciudad]_{ARG-2}.

²⁴ Para el origen de este punto de vista, consúltese Davidson (1967).

El predicado *soñar* se construye con dos argumentos: el primero representa a quien sueña; el segundo, el contenido del sueño. Detengámonos en cómo aparece ese segundo argumento. En (27a) el segundo argumento se manifiesta sintácticamente mediante un SN introducido por la preposición *con*. El contenido del sueño remite, por consiguiente, a una entidad. En cambio, en (27b) el segundo argumento se manifiesta sintácticamente mediante una oración. El contenido del sueño remite entonces a un estado de cosas. Si pronominalizamos el complemento de la preposición *con* en una y otra oración, los resultados serían, respectivamente, (28a) y (28b):

- (28) a. [Nosotros]_{ARG-1} soñábamos [con *ella*]_{ARG-2}.
 b. [Nosotros]_{ARG-1} soñábamos [con {*ello ~ eso*}]_{ARG-2}.

Pasemos ahora a (29). Los manuales de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato no incluyen ejemplos de este tipo, pero su interés radica, precisamente, en que son una oportunidad para mostrar la utilidad de las nociones que hemos ido introduciendo.

- (29) [Nosotros]_{ARG-1} soñábamos [con María lejos de la ciudad]_{ARG-2}.

Es importante fijarse en que el SAdv *lejos de la ciudad* se incluye en (29) dentro de los corchetes que enmarcan al segundo argumento. Con ello pretendo descartar dos análisis. El primero es el de adjunto de lugar, que es el que el SAdv tendría en (27a). El segundo es el de predicativo del SN *María*. Al estar el SN incluido en un SP, este análisis no es posible en cualquier caso, como muestran ejemplos del tipo de *Juan habló con María completamente {borracho~*borracha}* (Bosque 1989a: 98). En (29), la ubicación que denota el SAdv *lejos de la ciudad* formaría parte del sueño, como en (27b). Como en (27b) también, el contenido del sueño remitiría en (29) a una situación y, por ello, la pronominalización adecuada para (29) sería la de (28b).

Las estructuras de (30) son la propuesta para reflejar sintácticamente el contenido del complemento de la preposición *con* en (27b) y (29):

- (30) a. ... con que [O [SN-SUJETO María] [SV-PREDICADO estuviera lejos de la ciudad]].
 b. ... con [OR [SN-SUJETO María] [SAdv-PREDICADO lejos de la ciudad]].

El parecido entre los análisis de (30a) y (30b) es evidente. En los dos casos el contenido proposicional o cuasiproposicional se deriva de las estructuras predicativas que constituyen el segundo argumento de *soñar*. Igual que en (30a), el referente del SN *María* en (30b) formaría parte del conjunto de individuos al que es aplicable el contenido del predicado *lejos de la ciudad*. A diferencia de (30a), sin embargo, la estructura predicativa de (30b) carece de flexión. Por esa razón, la bibliografía acuña el término de O[RACIÓN] R[EDUCIDA] (Bosque 1989a: 95-99; Bosque y Gutiérrez Rexach 2009: 423-432; Rodríguez Ramalle 2015: 144-145).

Una de las características de los verbos que admiten oraciones reducidas es que seleccionan como argumento-2 tanto SN como oraciones (precedidos o no por preposición). Junto a *soñar*, estarían también, entre otros, *creer*, *considerar*,

preferir, imaginarse. En muchos de ellos se observan diferencias de interpretación que dependen de la categoría sintagmática con la que se combinen. Esta característica puede explotarse en el aula, por ejemplo, para distinguir el análisis de oración reducida del de predicativo de objeto directo. Con ello doy por cerrado este subapartado y la sección 3.

Compárense las secuencias de (31) y (32):

- (31) a. { *Compró ~Prefirió* } [_{SN} las entradas baratas]_{ARG-2}.
 b. [*Las*]_{ARG-2} compró.
 c. [*Las*]_{ARG-2} prefirió.
- (32) a. { **Compró ~Prefirió* } [_O que las entradas fueran baratas]_{ARG-2}.
 b. [*Lo*]_{ARG-2} prefirió.

En los ejemplos de arriba vemos, por un lado, que tanto *comprar* como *preferir* pueden seleccionar un SN como argumento-2 (31a); por otro, que solo *preferir* selecciona también oraciones (32a). En (31b), (31c) y (32b) vemos cómo se aplicaría la prueba de pronominalización a estas dos categorías sintagmáticas.

Ahora bien, la secuencia *las entradas baratas* de (31a) admite un segundo análisis. De acuerdo con él, el SAdj *barata* no formaría constituyente con el SN *las entradas*. Si el predicado es *comprar*, sintácticamente la relación del SN y el SAdj puede reflejarse como en (33a); si es *preferir*, como en (33b):

- (33) a. *Compró* [_{SN} las entradas] ARG-2 [_{SAdj} baratas].
 b. *Prefirió* [_{OR} [_{SN} las entradas] [_{SAdj} baratas]] ARG-2.

Según (33a), *baratas* no es un complemento argumental. Los manuales de Lengua Castellana y Literatura lo etiquetarían como PREDICATIVO DEL OBJETO DIRECTO *las entradas*. Adviértase que el significado del verbo *comprar* se mantiene esté o no presente el SAdj. En cambio, *baratas* forma parte del complemento argumental, según (33b). Proponer distintos análisis es el recurso para plasmar que el significado de *preferir* en (31a) y (33b) no coincide. En concreto, en (33b) no se expresa preferencia por ninguna entrada, sino por una situación consistente en que las entradas sean baratas, como en (32a).

Los SN pueden ser predicados y argumentos. El ejercicio pretende, por un lado, que se repare en esta doble naturaleza semántica y, por otro, que se distingan funciones semánticas y funciones sintácticas.

Observa las oraciones siguientes y responde (debe elegirse una opción):

- (i) Consideraba su respuesta *un acierto*.
 (ii) Perseguía con su respuesta *un acierto*.

El SN *un acierto* es: a) complemento directo; b) sujeto de predicación; c) sujeto de la oración; d) predicado; e) argumento; f) modificador del núcleo *respuesta*; g) dos de las opciones anteriores son correctas; h) tres de las opciones anteriores son correctas; i) todas las opciones son incorrectas.

Solución: h) tres de las opciones anteriores son correctas

- Es predicado en (i) (opción d)).
- Es complemento directo y argumento en (ii) (opciones a) y e)).

EJERCICIO V. *Elección de análisis*

Estar atentos a los datos lingüísticos y ponerlos en primer lugar es lo que crea la necesidad de encontrar herramientas con las que describir matices de significado como los discutidos en este subapartado. La categoría de oración reducida es un recurso muy valioso que no supone, sin embargo, más esfuerzo que asumir que el vínculo entre predicados y sujetos de predicación puede establecerse sin que medie un verbo.

4. Principales conclusiones

En este trabajo he sostenido que los principales conceptos de la teoría de la predicación ayudan tanto a entender cómo se proyectan en la sintaxis oracional las propiedades de selección de los predicados como a encajar en este escenario semántico las tradicionales funciones sintácticas. Llevar al aula este tipo de enfoque conlleva al menos tres ventajas. La primera es que hace posible abordar de un modo homogéneo la sintaxis de todas las categorías léxicas. La segunda es que permite tomar decisiones que colocan el análisis sintáctico donde corresponde: servir de herramienta para explicar los datos lingüísticos. La tercera es que se consigue reflejar de un modo más preciso la naturaleza composicional del significado.

5. Referencias bibliográficas

- Bosque, Ignacio (1989a): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*, Madrid: Síntesis, 2015, 2.^a ed.
- Bosque, Ignacio (1989b): “Clases de sujetos tácitos”, *Philologica II*, págs. 91-111.
- Bosque, Ignacio (1999): *Repaso de sintaxis tradicional: Ejercicios de autocomprobación*, Madrid: Arco Libros, 2017, 7.^a ed.
- Bosque, Ignacio y Gutiérrez-Rexach, Javier (2009): “Léxico y sintaxis”, “Sujetos y objetos”, *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid: Akal, caps. 5 y 6.
- Bosque, Ignacio y Ángel Gallego (2016): “La aplicación de la gramática en el aula. Recursos didácticos clásicos y modernos para la enseñanza de la gramática”, *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 54(2), págs. 63-83.
- Carrasco Gutiérrez, Ángeles y Pilar Pérez Ocón (2022): “Categorías gramaticales”, en Marqueta, B., López-Cortés, N. y Ariño-Bizarro, A. (eds.): *Avances de la lingüística y su aplicación didáctica*, Madrid: Akal, págs. 49-66.
- Davidson, Donald (1967): “The logical form of action sentences”, en Rescher, Nicholas (ed): *The logic of decision and action*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, págs. 81-95.
- Di Tullio, Ángela (2005): *Manual de Gramática del español*, Buenos Aires: Wadluter Editores, 2014, 4.^a ed.

- Escandell Vidal, M.^a Victoria (1995): *Los complementos del nombre*, Madrid: Arco Libros.
- Fernández Leborans, M.^a Jesús (2005): *Los sintagmas del español II. El SV y otros*, Madrid: Arco Libros.
- Hale, Ken L. y Keyser, Samuel Jay (1993): “On argument structure and the lexical expression of syntactic relations”, en Hale, Ken L. y Keyser, Samuel Jay (eds.): *The view from building 20: Essays in linguistics in honor of Sylvain Bromberger*, Cambridge, Mass.: MIT Press, págs. 53-109.
- Hale, Ken L. y Keyser, Samuel Jay (2002): *Prolegomenon to a theory of argument structure*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Hurford, James R. y Brendan. Heasley (1983): *Curso de Semántica*, Madrid: Visor, 1988.
- Jackendoff, Ray (1990): *Semantic structures*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Jackendoff, Ray (2002): *Foundations of language, brain, meaning, grammar, evolution*, Oxford: Oxford University Press.
- Mateu, Jaume (2015): “La estructura argumental”, Gallego, Ángel J. (ed.): *Perspectivas de sintaxis formal*, Madrid: Akal, págs. 111-148.
- Pinker, Steven (2007): “Por la madriguera abajo”, *El mundo de las palabras. Una introducción a la naturaleza humana*, Barcelona: Paidós, cap. 2.
- RAE: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed. [versión 23.5 en línea], <https://dle.rae.es>.
- RAE y ASALE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- RAE y ASALE (2019): *Glosario de términos gramaticales*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Rodríguez Ramalle, Teresa María (2005): *Manual de sintaxis del español*, Madrid: Castalia.
- Rodríguez Ramalle, Teresa María (2015): *Las relaciones sintácticas*, Madrid: Síntesis.
- SANTILLANA (2015a): *Lengua y Literatura 1.º ESO*, Serie Comenta, Proyecto Saber Hacer.
- SANTILLANA (2015b): *Lengua y Literatura 3.º ESO*, Serie Libro Abierto, Proyecto Saber Hacer.
- Tesnière, Luciene (1959): *Elementos de sintaxis estructural*, Madrid: Gredos, 1994.